

Como contabilizar los TPV.-

Lo primero es conocer que son y cómo funcionan los TPV y Datafonos, su definición es Terminal de Punto de Venta y para tener un conocimiento simple y fácil del mismo baste decir que es el aparato que te conecta al servicio de Banca Electrónica del banco con que hayas contratado el servicio (no confundir Banca Electrónica con Banco On Line) y con el puedes operar las 24 h.

Tienen opciones para varias funciones, pero la principal y habitual es la del cobro por tarjeta a nuestros clientes por venta/servicio realizado y el mecanismo una vez que has pasado la tarjeta, tecleado el importe y pulsado enviar/Intro, es que se genera una comunicación con nuestro banco para solicitar la confirmación de cargo-abono por el importe tecleado, cargo a la Cia. De la tarjeta y abono a nuestra cuenta bancaria asociada.

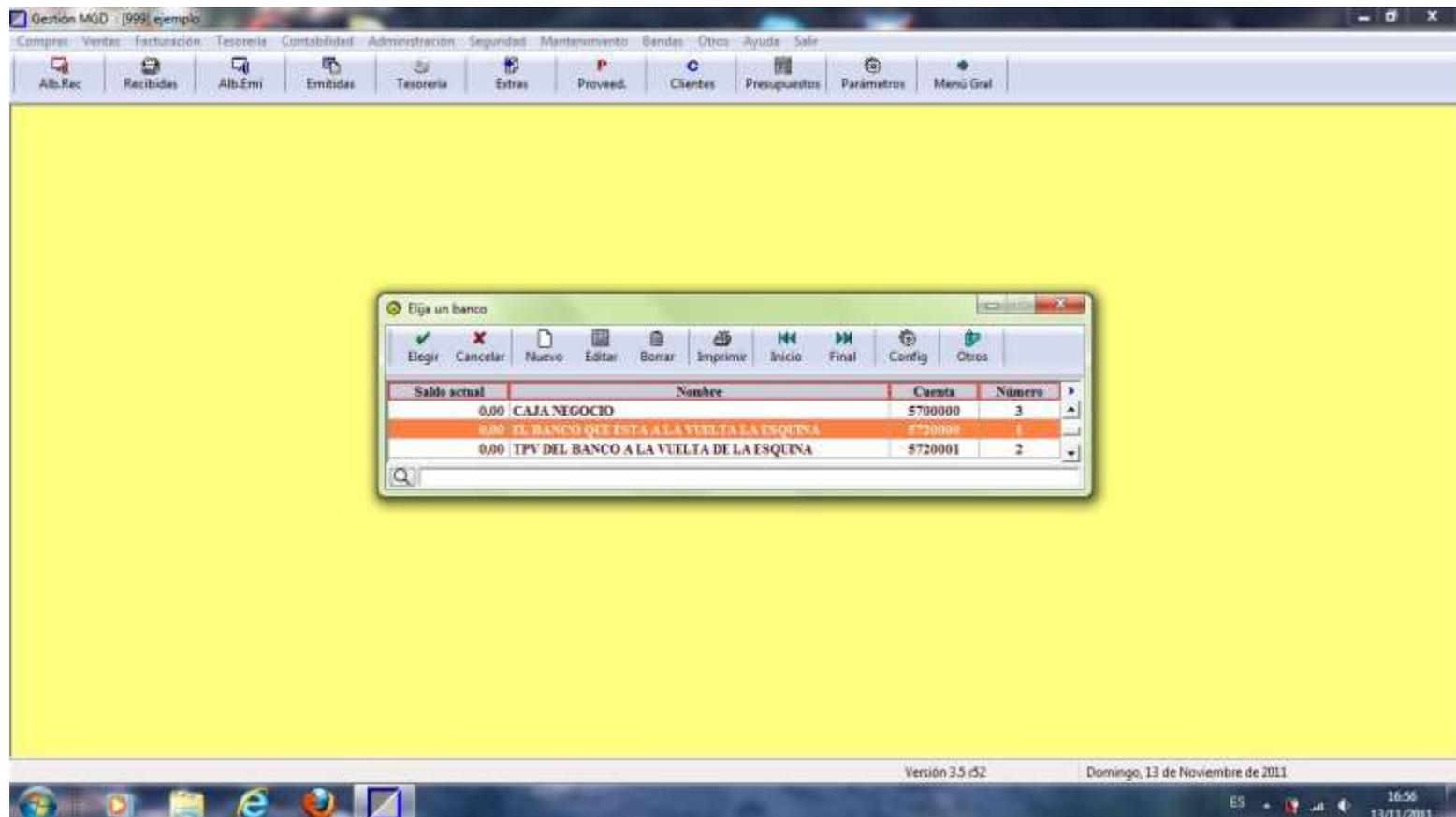
Nuestro banco aplica los controles y filtros que tenga establecido y si no hay incidencia, genera una solicitud de Autorización a la Cia. De la tarjeta (Visa, Mastercard, American Express, etc.).

La Cia. De la tarjeta también aplica sus controles y si no hay incidencia solicita confirmación para la autorización al banco que ha concedido la tarjeta, el cual aplica también sus controles y si no hay incidencia remite la confirmación positiva a la Cia. la cual a su vez remite la autorización a tu banco y tu banco te envía la orden al TPV de imprimir el Ticket para que lo firme el cliente, o resguardo si la tarjeta tiene chip y el cliente ha tenido que confirmar con su clave.

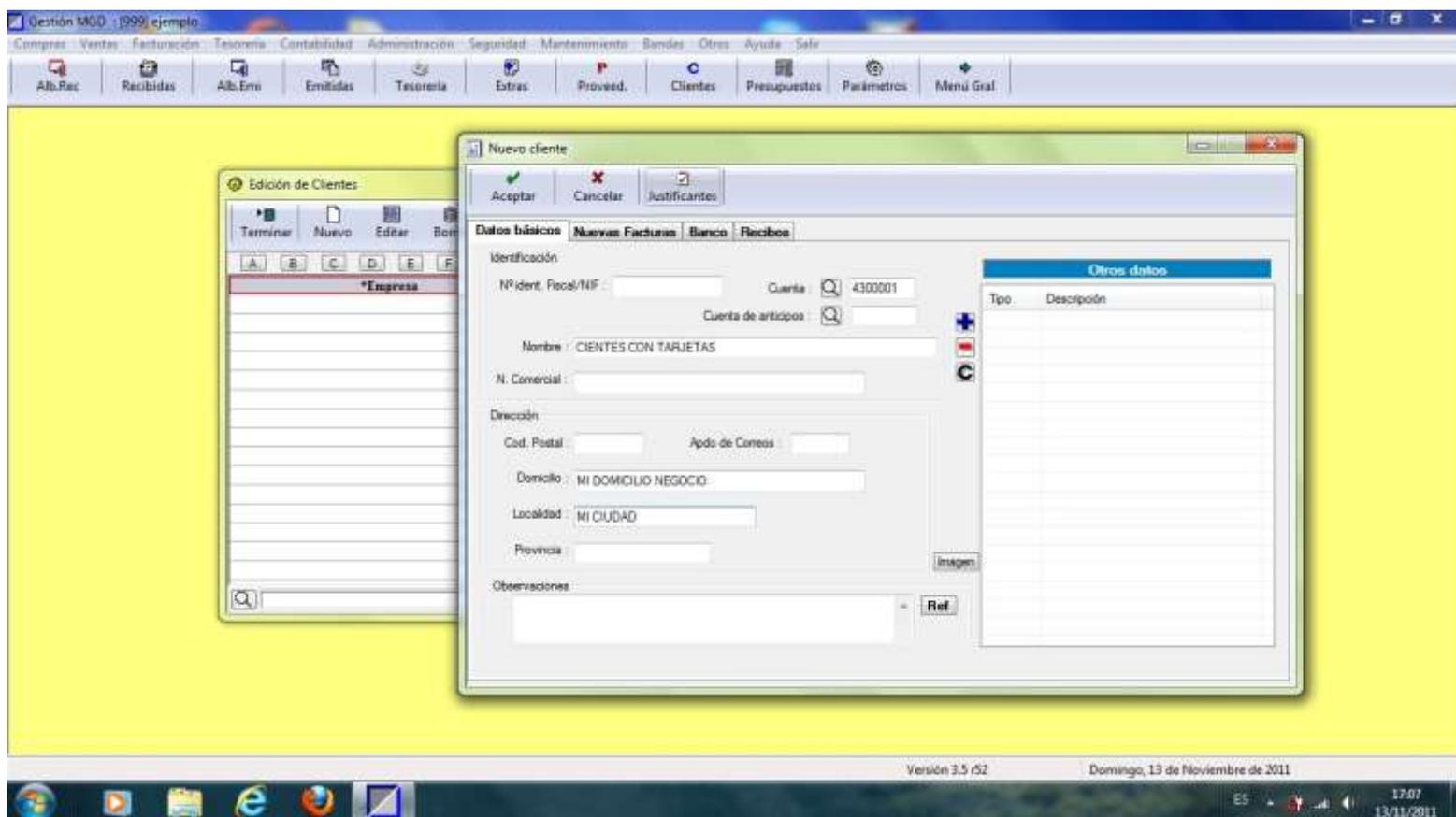
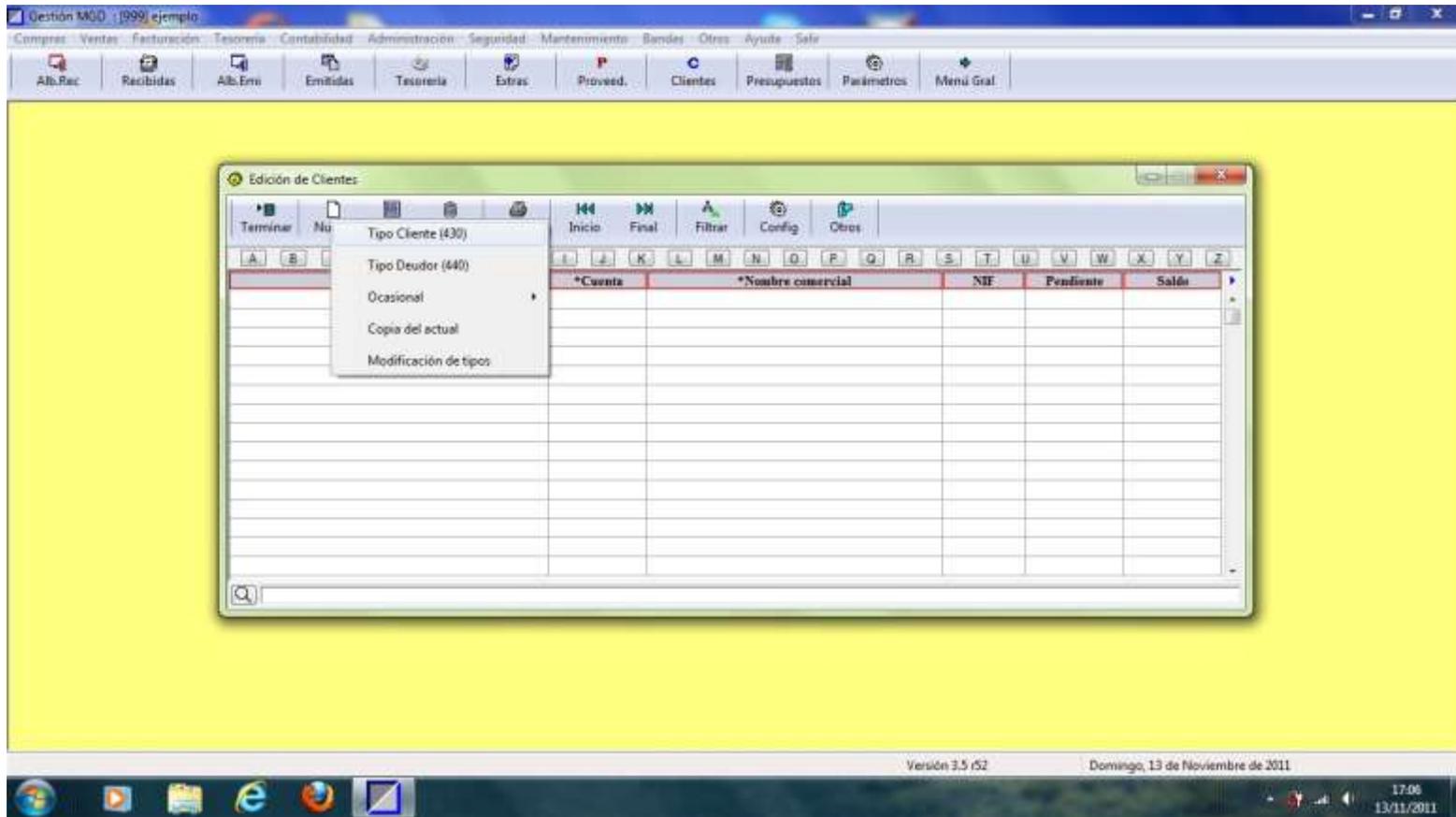
Aunque todo esto se realiza de forma automática en pocos segundos, la verdad es que tu solamente tienes tickets y resguardos que se ingresaran en tu cuenta a los equis días, por lo que podemos decir que en la práctica tu lo que posees son recibos generados a tus clientes pagaderos a x días, de ahí la importancia de controlar estas operaciones para que no se nos escape ningún cobro.

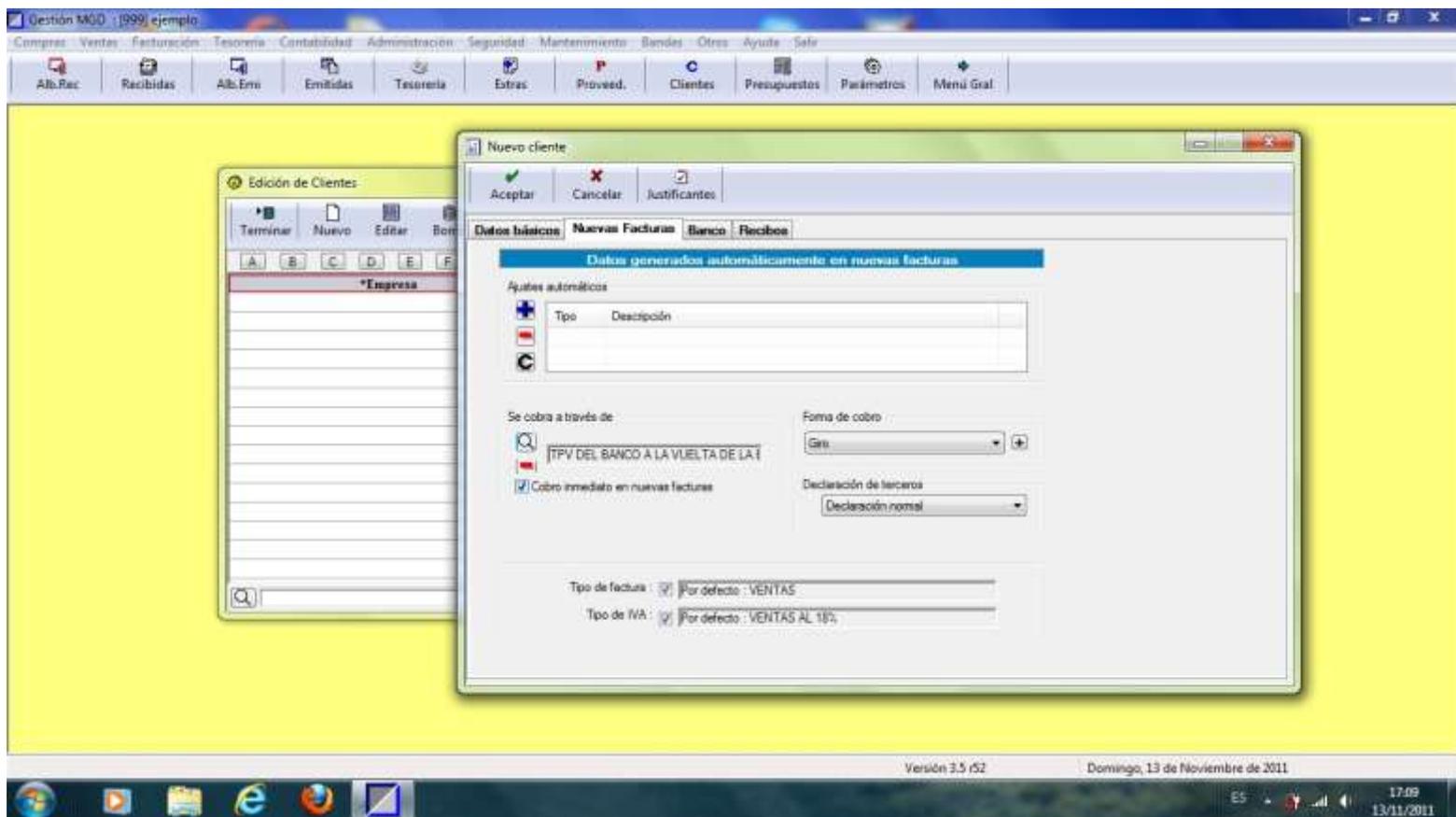
Hay varias formas para realizar este control en MGD y cada maestrillo tiene su librillo, yo índico a continuación la forma como yo lo realizo, espero pueda servir de ayuda.

Lo primero es abrir una nueva cuenta de banco para el TPV y mi consejo es que para indicar el nº de cuenta reflejéis el nº que figura en el contrato que habréis firmado en el banco, como tenéis que aplicar una cuenta contable hacedlo a la 572000X yo he puesto la 5750001, como aparece en la imagen:

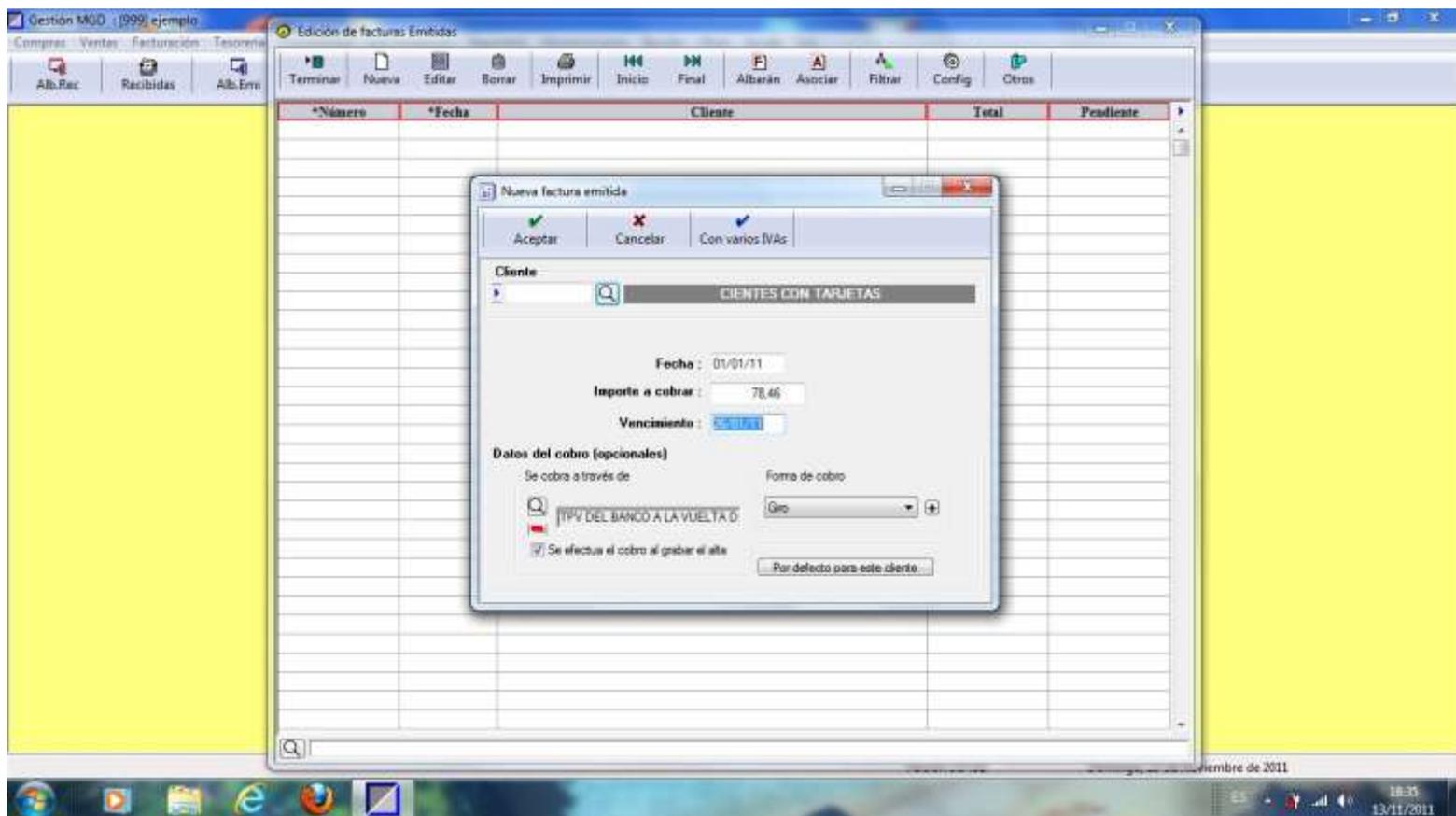


A continuación dar de alta el tipo de clientes que usa tarjeta, y definir para nuevas facturas que los vencimientos van a ser por el TPV, yo por comodidad además he puesto que el cobro sea inmediato, puesto que cuando recibamos la liquidación del banco vamos a ir traspasando los importes de las operaciones a nuestra cta.cte. y si alguna queda sin ser liquidada quedaría el saldo en esta cta. del TPV por lo que rápidamente la localizaríamos y podríamos reclamar al banco su abono. Si no se marca el cobro inmediato, cuando venga el documento del banco, tendremos por tesorería que abonar los vencimientos correspondientes en esta cuenta abierta al TPV, os pongo imágenes de ejemplo del alta del cliente:



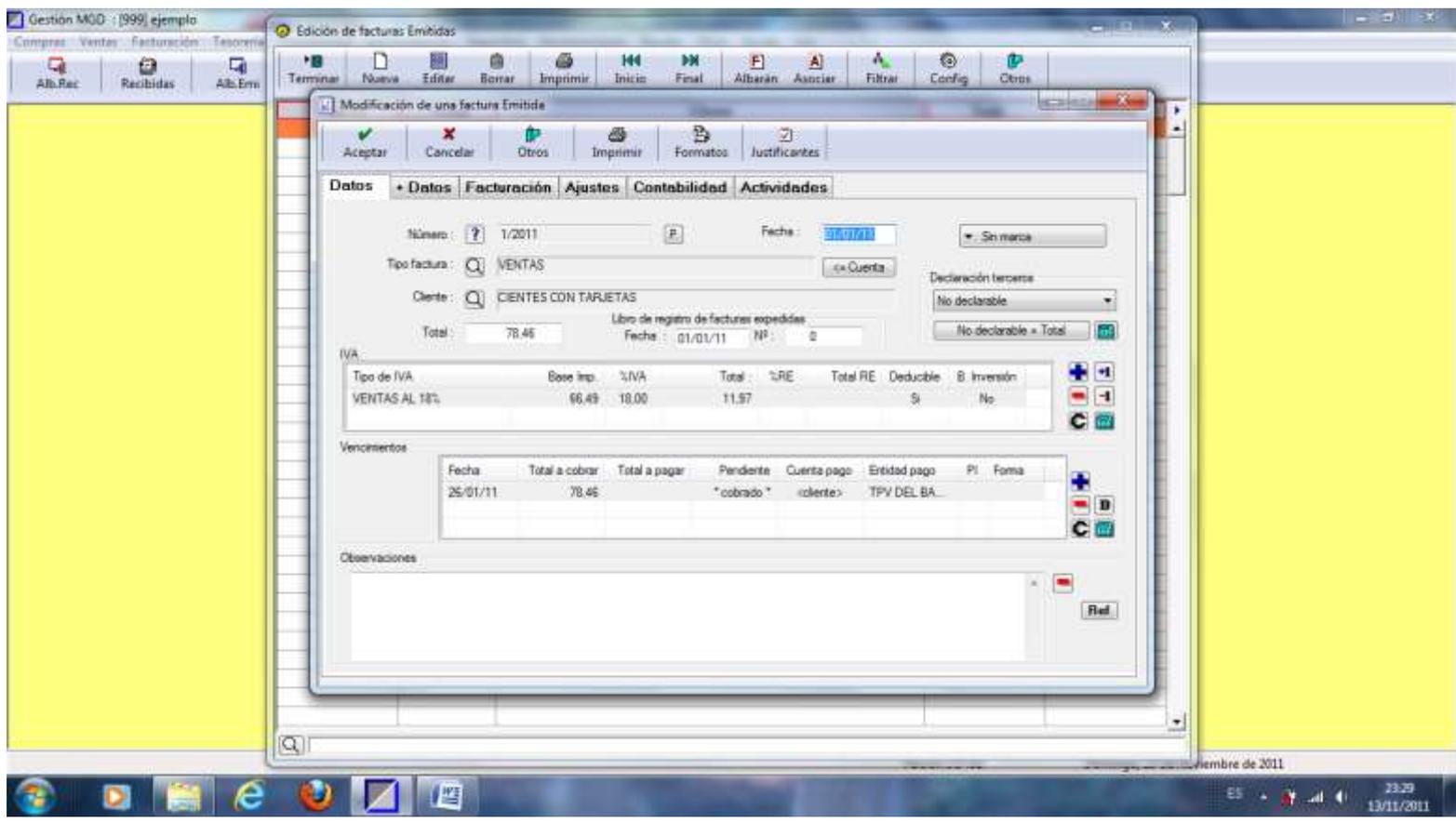


Una vez tenemos el cliente dado de alta y vinculado sus vencimientos al TPV podemos empezar a generar las facturas:

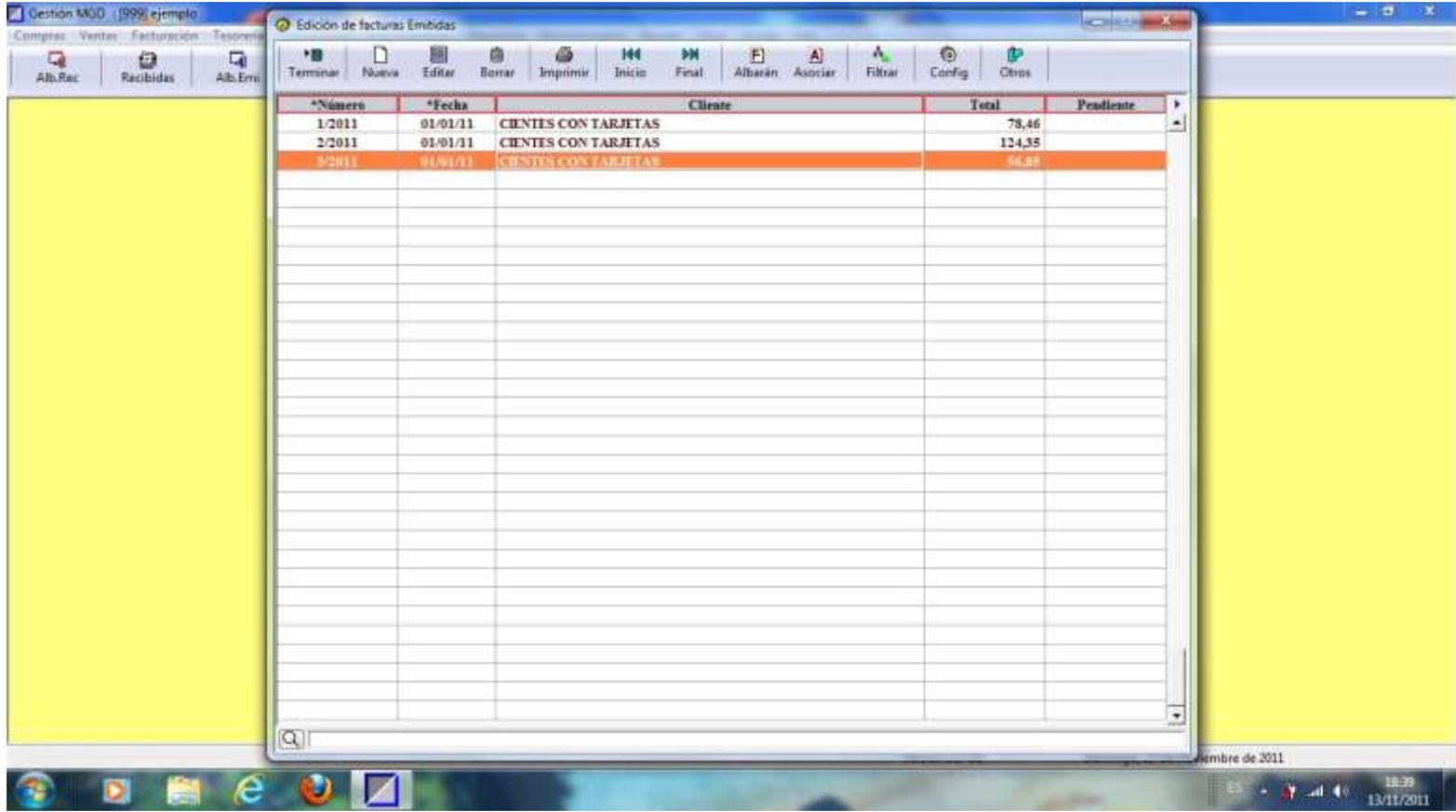


Una cosa a tener en cuenta es si vuestros clientes van estar incluidos en la declaración del mod. 340 de Hacienda, Declaración de Terceros, como generalmente no será así, yo al dar de alta el cliente también he puesto "No Declarable" en la opción de declaración de de Terceros en Nuevas Facturas, así al generar la factura ya asume que no se incluye en la declaración, pongo imagen de la factura emitida:

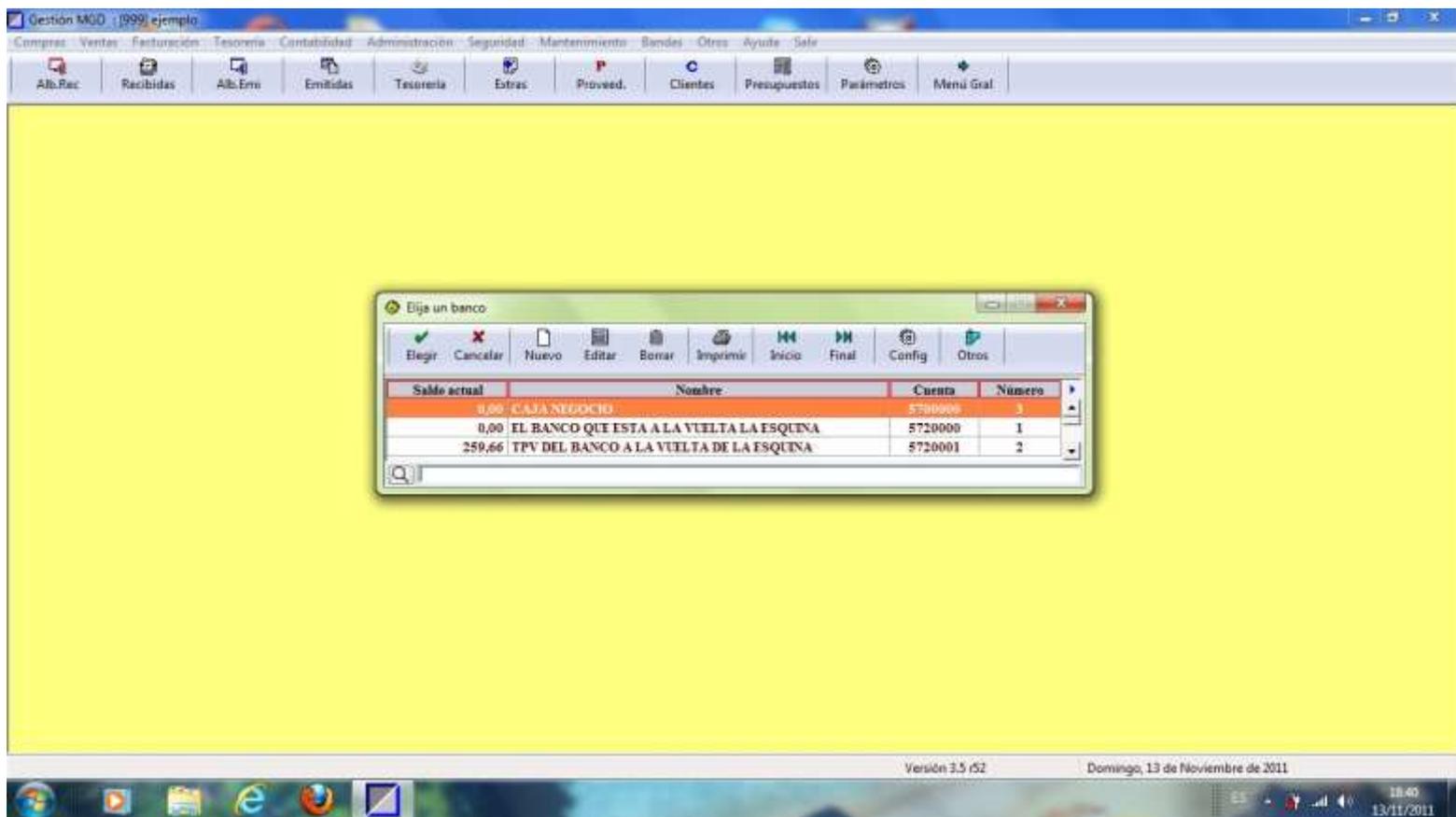
S



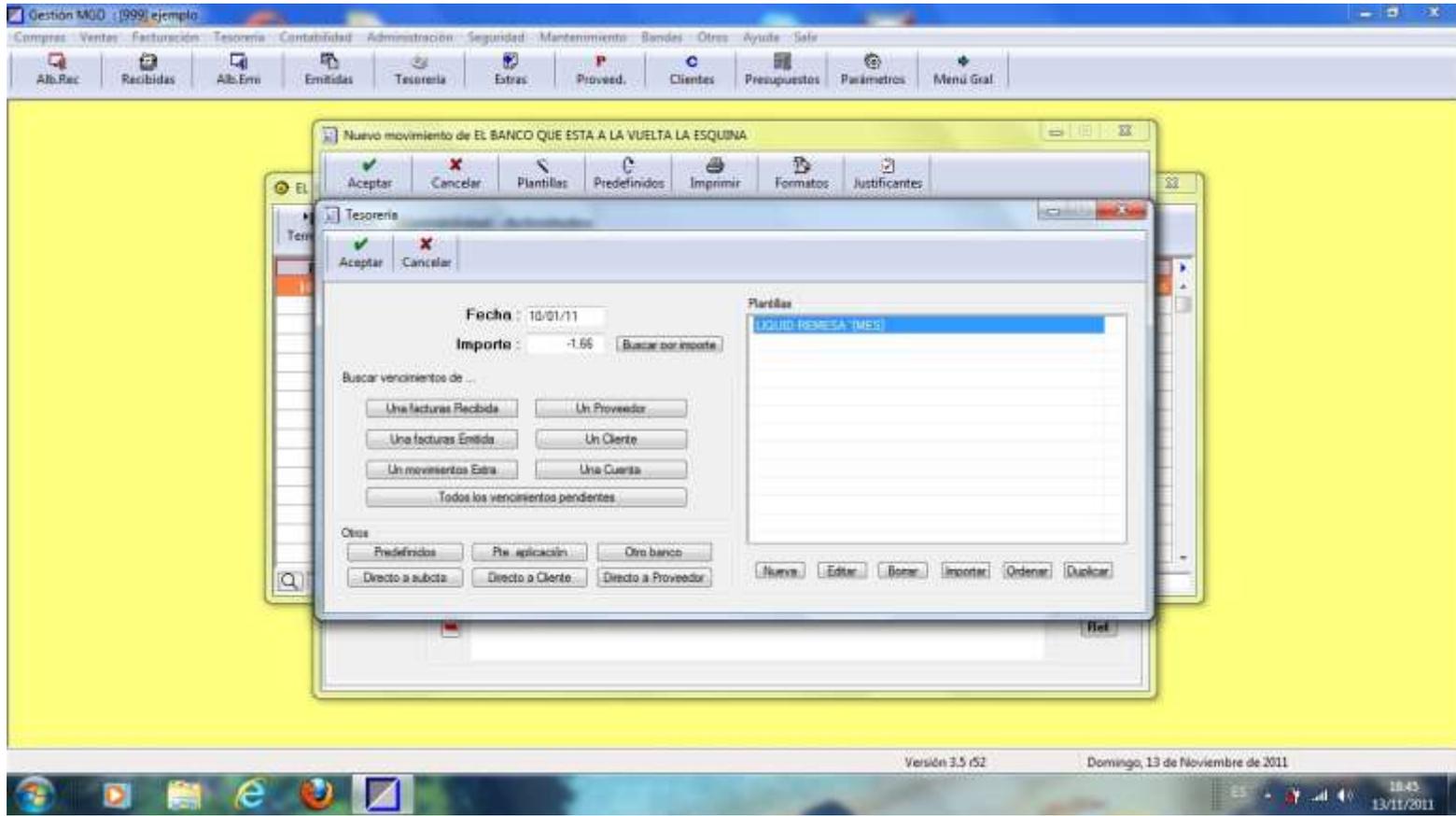
Supongamos que al finalizar el día hemos realizado 3 facturas de cobro por TPV, nos quedaría un detalle como este:



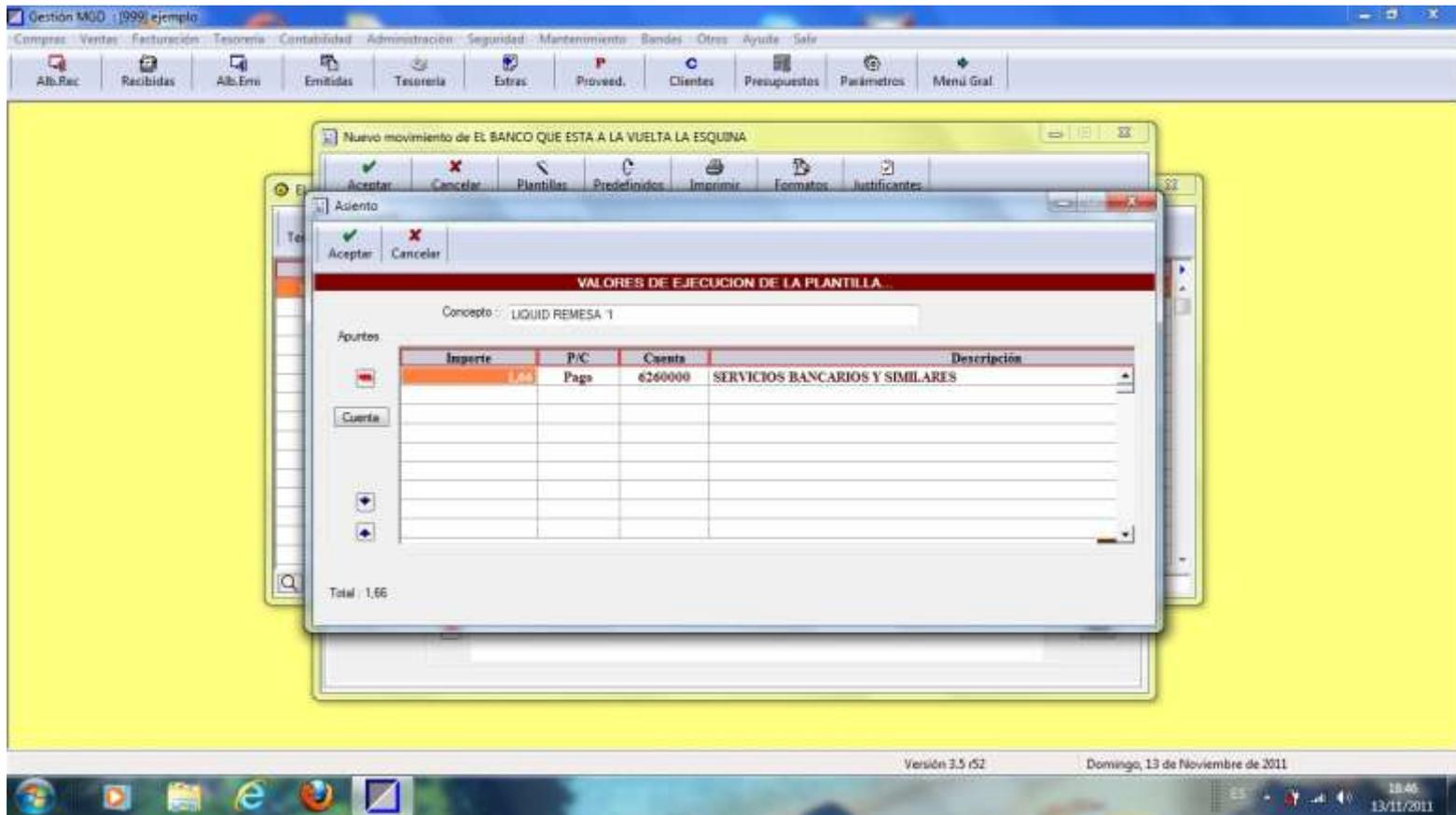
Como se puede observar en la columna "Pendiente" no hay nada porque había marcada la casilla de cobro inmediato, por lo que la consulta de Tesorería quedaría así:



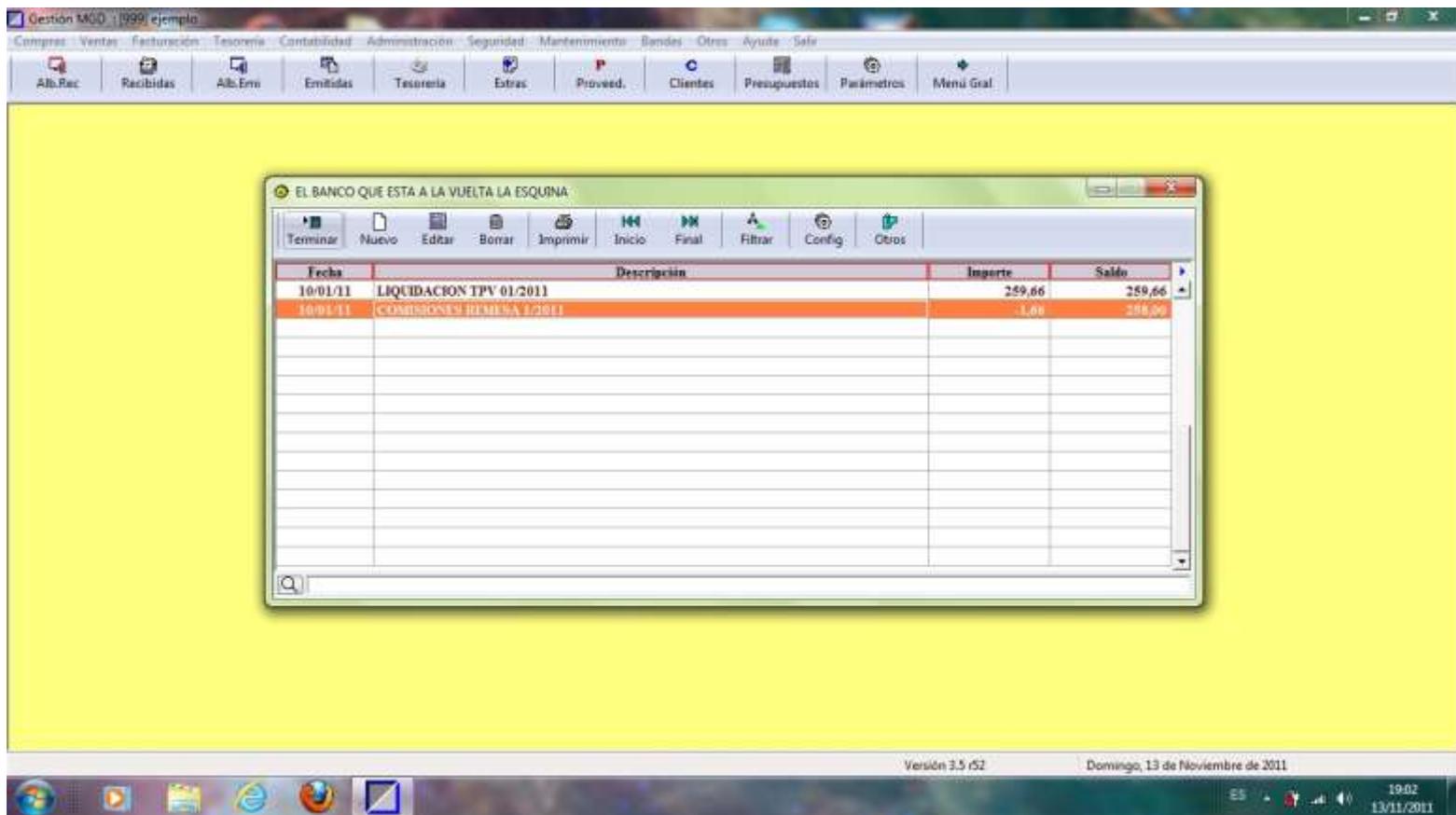
Quando se reciba el extracto de liquidación del banco indicando que han abonado las operaciones del TPV en la cuenta es cuando haremos el traspaso de una cuenta a otra usando el botón de "Otro Banco" que aparece en la ventana de nuevo movimiento en Banco, el traspaso hay que hacerlo por el total de las facturas cobradas, aconsejo poner en el nombre de la operación el de la referencia de la remesa, como p.ej. REMESA TPV 01/2011, reitero que este traspaso es por el total, ahora haremos otro apunte por las comisiones y cuotas, vamos a Tesorería>Banco>Nuevo y podemos facilitar el trabajo si creamos una plantilla como en la imagen:

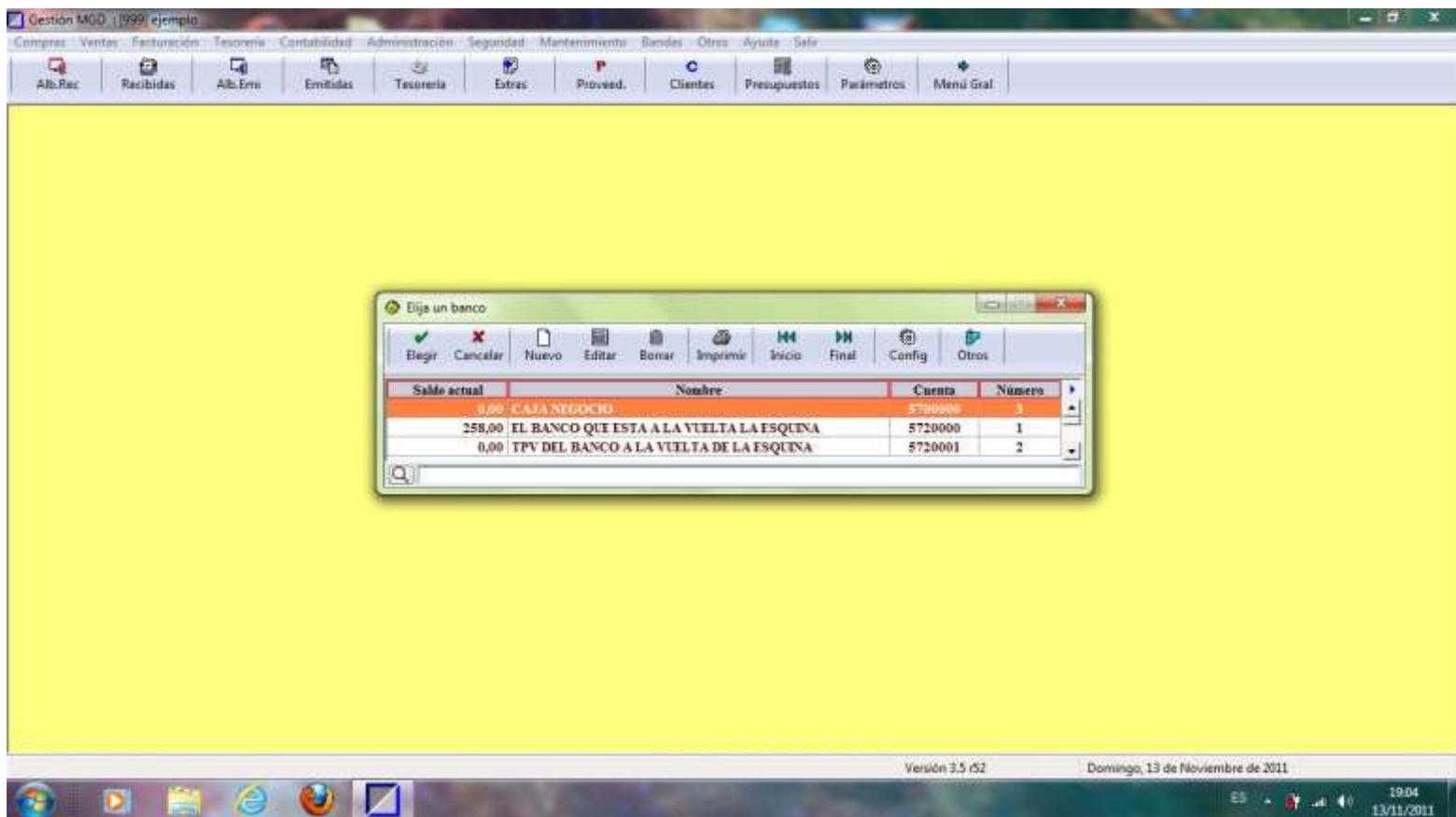


La cuenta a usar es la 626 como en esta imagen:



Una vez ejecutados los movimientos de cobro y pago la ventana de movimientos y la de saldos quedarían como las siguientes imágenes:





Espero que esta descripción os ayude para poder controlar a vuestro gusto la contabilidad del TPV.

Que os vaya bien, sed felices y lo que os rodea lo serán.

Carlos